

Se suscribe á este periódico que sale los Martes, Viernes y Domingos, en la Imprenta del mismo, á 7 reales al mes puesto en casa de los señores suscriptores.



Se admiten suscripciones para fuera de esta capital á 8 reales franco de porte. Las reclamaciones, artículos y avisos, se remitirán francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Huesca.

La Junta de Comercio de Aragon con fecha de 25 del actual me dirige la comunicacion siguiente.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina de Comercio y Gobernacion de Ultramar comunica á esta corporacion con fecha 29 de Agosto último lo siguiente.

«El Sr. Ministro de Hacienda me dice con fecha de hoy lo que sigue.—Excmo. Sr.—De órden de S. A. el Regente del Reino remito á V. E. ejemplares del decreto de 27 del actual relativo á la distribucion entre todas las provincias de doce series de billetes del Tesoro creados por la ley de 29 de Mayo último á fin de que V. E. se sirva recomendar á las autoridades dependientes del Ministerio de su digno cargo que cooperen con los Intendentes á la realizacion que el mismo decreto expresa.—Y considerando S. A. lo mucho que el Comercio de esa plaza puede contribuir á que tengan efecto las disposiciones del referido decreto y no dudando de su patriotismo que así lo hará guiado de sus nobles sentimientos y mas si á ello se le invita por las corporaciones mercantiles que conocen bien ser de interes general el que esto se verifique, ha tenido á bien resolver, remita á V. S. los dos adjuntos ejemplares, á fin de que pasándolos á esa Junta y Tribunal de Comercio les encarrezca el extraordinario servicio que prestaran procurando por todos medios cooperar por su parte á los justos fines que el Gobierno se propone.—Lo comunico á V. S. de órden de S. A. para su inteligencia y cumplimiento.»

En su consecuencia la Junta escitada por el Gobierno, y por la de autoridades de esta provincia, para que coopere á la enagenacion de las doce primeras series de las veinte y cuatro que aun restan por negociar de los ciento sesenta millones de reales en billetes del Tesoro concedidos al Gobierno por la ley de 29 de Mayo último, hace con placer esta escitacion á todos los que tiene la honra de representar. Las ventajas de esta especulacion estan bien patentes y la corporacion no se ocupará detenidamente en demostrarlas en la

compra de estos efectos tienen asegurada los especuladores una ganancia considerable. En el Marzo de 1843 ya podrán principiarse á emplear útilmente y entonces no solo gozarán de la ventaja del descuento que probablemente excederá del 15 por 100 sino tambien de la utilidad del interés del metálico. En qué objeto, en qué especulacion podrá invertirse mas fructuosamente el dinero? Aunque no tuviera en sorazones patriotas y españoles influencia ninguna la consideracion de sostener y auxiliar por este medio al Gobierno facilitándole el cumplimiento de sus multiplicadas y sagradas obligaciones el lucro solo habia de bastar para decidir á los especuladores á acometer una empresa tan beneficosa.

La Junta confia que sus palabras no serán infructuosas ni desoídas y que los comerciantes de las provincias del antiguo reino de Aragon, acudirán presurosos en virtud de este llamamiento á comprar en sus respectivas cajas unos billetes que ademas de presentar las ventajas insinuadas ofrecen tambien la de ser un empréstito nacional cuyos beneficios van á redundar en provecho de los españoles y con especialidad de la clase contribuyente si advertida oportunamente no malogra una ocasion tan propia para hacer menores sus desembolsos.

La Junta espera del celo y patriotismo que distinguen á V. E. que convencido de las razones manifestadas se sirva darle á esta invitacion en esa provincia de su digno mando toda la publicidad posible ya insertándola en el Boletin oficial ó por aquellos medios que le dicte su prudencia en lo que prestará un señalado servicio.

Y accediendo á los deseos de la misma, he mandado publicarla en el Boletin oficial, para que así llegue á noticia del comercio de esta provincia, y de cuantas personas puedan interesarse en secundar sus patrióticas miras. Huesca 29 de Setiembre de 1842.—P. O. D. S. G. P. Ramon Gonzalo Secretario.

Las justicias de los pueblos de esta provincia procurarán la captura de Joaquin Torres y Vicente Gonzalez que con sus criados Juan Lopez y Luis Romero y un caballo eran conducidos á mi dis-

posicion, y se fugaron en el tránsito desde Anzúnigo á Sarsa de Marcuello. Los cuatro individuos se dirigian á Francia y fueron detenidos en Biescas por no llevar el pasaporte con los requisitos necesarios, y son naturales de Albuisuh en el Reino de Valencia. En caso de ser habidos los conducirán á mi disposicion con toda seguridad. Huesca 28 de Setiembre de 1842.—P. A. D. S. G. P. Ramon Gonzalo Secretario.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

Relacion de lo que adeudan los pueblos de esta provincia por la contribucion del culto y Cero decretada en 14 de Agosto de 1841 á saber.

Partido de Barbastro.

Pueblos.	Rs. Ms.	nabarre	357»30
Adahuesca	2385»30	Benabarre y aldeas	8056»12
Azara	1371»30	Benabente	477» 6
Azlor	2147»10	Benifons y casas de Erbera	357»30
Barbuñales	1252»20	Besians	536»28
Berbegal	3578»28	Betesa y aldeas	954»12
Bierge	2326» 8	Bibils	298» 8
Buera	397	Biescas de Obar.	178»32
Castej. del Puent.	676	Bonansa	894»24
Castillazuelo	2385»30	Bono	298» 8
Colongo	595	Buir y Latorre	477» 6
Conchel	775»14	Cagigar	477» 6
Coscoj.* de Fant.	477»18	Caladrones	1192»32
Costean	636	Calvera	1252»20
El Grado	3399»30	Cancer	178»32
Laluenga	2982»12	Capella y ald.	2564»28
Laperdiguera	1849» 2	Caserras	1849» 2
Lascellas	1192»32	Castanesa y Fonchanina	1988»12
Morilla	198	Castarlenas	656» 4
Monzon y Pau	10624» 6	Castaner	357»30
Naval	6565» 6	Castillo del Pla	417»18
Peraltilla	1431»18	Castigaleu	1550»28
Permisau	198	Centenero	725»26
Ponzano	477	Chiribeta y Montgay	477»18
Pozan de Vero	2266»20	Chiró	238»20
Pard.* de Lizana	119»10	Cirés	656» 4
Id. de Biarz	39»26	Claraballs	238»20
Id. de Cardiel	19»30	Colls	298» 8
Id. de Odina	119»10	Cornudella	954»12
Id. de Ariestolas	119»10	Denuy	298» 8
Selgua	1550»28	Estall y Lacer.	656» 4

Partido de Benabarre.

Aguinaliu	1073»22	El Mont de Roda	
Aguilar	477» 6	la Colomina y Lamata	656» 4
Aler	715»26	Erdao	417»18
Aneto	835» 2	Espés	894»24
Atenza	178»32	Egep	357»30
Aren	5429»30	Estafia	417»18
Astet	357»30	Fantova, Torrelabad y el Soler	2803»14
Aulet	178»32	Fet	536»28
Abnozcas	238»20	Finestras	357»30
Bacamorta	357»30	Forcat	417»18
Bafaluy	238»20	Gabasa	775»14
Ballabriga	536»28	Ginaste	357»30
Barasona	715»26		
Bellestar de Be-			

Graus	5968»24	Liestra	417»18
Grustan	477» 6	Secastilla	1073»22
Guel	1014	Serraduy	536»28
Iscles	357»30	Siscar	477» 6
Joseu	2326» 8	Senuy	238»20
Labazuy	178»32	Soliva	178»32
La casa de Arro	59»22	Soliveta	298» 8
La casa de Quint.*	59»22	Sopeira	715»26
La casa de Peralta	59»22	Soperun	357»30
La Carnalia de Gistain	59»22	Tolva	3399»30
Laguarres y aldeas	1849» 2	Torre de Obato	298» 8
La Mora de Montañana	178»32	Torre de la Rib.a	417»18
La Puebla de Castro	3459»18	Torres del Ob.*	1670» 4
La Puebla Roda	357»30	Torruella	298» 8
La Torre de Esera	477» 6	Viacamp y Lit.*	1133»10
La Torre de Baró	178»32	Villacarli y Sta. Truja	357»30
Lascuarre	3101»22	Ubiergo y Bolt.*	595»16
Las casas de Ardolfo	119»10		
Las casas de la Cuadrada	59»22		
Las Casas de San Abentin	59»22		
Las casas de Seu	119»10		
Lasfadas	59»22		
Laslagunas	178»32		
Laspaules	1908»24		
Luzas y Alm.*	2385»20		
Merli	357»30		
Monesma de Benabarre	1312» 8		
Monfalcó	478»32		
Montanuy	775»14		
Montañana y el Puente	1071»30		
Neril y Ardanuy	417»18		
Noalls	357»30		
Nocellas	357»30		
Olvena	1192»32		
Pallerol	178»32		
Panillo	477» 6		
Pano	298» 8		
Perrarrua.	1908»24		
Piedrafitia	59»22		
Pilzan	1871»30		
Portaspana	178»32		
Pueyo de Marguillen	536»28		
Puibert	119»10		
Puidecinca	954»12		
Puifel y Send.s	298» 8		
Puimolar	119»10		
Purroy	1491» 6		
Rins	59»22		
Roda	775»14		
Sagarras altas	178»32		
San Estevan del Mall	136»28		
S. Llorens.	238»20		
S. Martin del Sas	178»32		
Santorens	835» 2		
S. Quilez y Santa			

Partido de Boltaña.

Abella y Planillo	»22
Arasanz	447» 6
Arro	6» 6
Bara y Miz	»30
Benasque y aldeas	5012»12
Basarán	3
Bistué	835» 2
Boltaña	1172»28
Buerba	»18
Buesa	1073»22
Bisaurri	477» 6
Broto	1371»30
Castejon de Sos	1613
Campo	1968»12
Campodarbe	59»22
Chia	1192»32
El Pueyo de Araguas	656» 4
El Run	238»20
Escalona	178»32
Escartin	477» 6
Escuain	119»30
Espin	238»20
Fanillo	59»22
Fragen	417»18
Gabas	417»18
Hospitaled	1»32
Lapinilla	238»20
Linas de Broto	»28
Liri	954»12
Los Molinos	»18
Ocín y Letosa	»20
Oto	1073»22
Plan	1192»32
Puértolas	257»31
Ramastué	298» 8
Revilla	238»20
Salinas de Sin	119»10
Sahun	1133»10
S. Felio Berri y aldeas	954»12
S. Juan	1133»10
San Martin de Astet	119»10
Saravillo	656» 4

Sarvise	238»26	Id. de Casasp-
Señes de Bolt.	238»10	bas del Sermo.
Senz	238»29	Sr. Infante D.
Serveto	835»2	Francisco de
Sieste	357»30	Paula 119»10
Sin	835»2	Id. de Calavera
Silves	59»22	y Balonga del
Sobás	357»30	mismo Sr. 775»14
Sos y Sesué	894»24	Sta. Lecina 357»30
Suelves	159	Torrente 2803»14
Tella	235»16	Zaidin 3399»30
Torla	1491»6	
Torrelluola y La-		<i>Partido de Huesca</i>
plana	258»16	
Torrelluola y Lo-		Huesca
bico	119»10	Albero alto 357»
Valle de Barda-		Albero bajo 178»
ji	298»18	Alcalá de Gur. 215»2
Villanova	835»2	Almudebar 7220»10
Urus con la Par-		Apies 668»12
dina de Balla-		Arbanies 294»24
rán	79»18	Argabieso 294»24
Urmella y al-		Arguis 278»
deas	298»8	Ayerbe y ald.s 2028»
Yeba	79	Banaries 158»
		Banastás 218»4
<i>Partido de Fraga.</i>		Bandalies 275»14
Albe de Cinca	3220»32	Bastaras 417»18
Alcolea de Ciu-		Bellestar de Hus. 137»28
ca	1433»25	Biscarrues 457»
Binaced y Bal-		Bolea 7157»22
carca	1030»22	Boñales 139»
Balfarta	775»14	Bleuca 417»
Ballobar	3638»15	Casbas 2147»10
Belver	3757»26	Chibluco 107»18
Belilla de Cin-		Castillo de Otura 59»22
ca	1371»30	Id. de Artasona 19»
Castillo de Ráfa-		Id. de Tormos 357»30
les	59»22	Id. de Albored 357»30
Candasnos	735	Id. de Campies 238»20
Explus	298»8	Id. de Turillos 59»22
Ontiñena	3340»8	Casas de Gratal 19»
Oso	477»6	Gurrea de Gáll. 178»
Peñalba	530»16	Huerrios 218»
Pardina de la Ro-		Ibieca 357»
ya 4.º las Co-		Igries 271»30
ollas	59»22	Jabierrillo 59»
Id. de la Roya		Junzano 835»2
por otro 4.º		La Almunia del
llam.º la Par-		Romerol 236»16
dina Nueva	89»16	Lierta 417»
Id. por otro 4.º		Linás de Marc. 477»6
llamado Gines-		Loporzano 315»25
tral	89»16	Loscorrales 22»
Id. por otro de		Lupiñen 457»30
la propiedad		Moufflorite 238»
de D. Vicente		Morrano 143»4
Calvo	59»22	Novalés 298»
Id. llamada Cuar-		Piedramorrera 139»
tos de yerbas		Pueyo de Fañan. 278»
de Ballovar	417»18	Pardinas de Gur-
Id. de Mambrun		reade Gálleg. 457»
y Fonclara	59»	Id. de Armalec y
Id. de Bencillon		Burjaman 298»8
de la Baronesa		Id. de Ariño 139»6
de Erbes	198»28	Quicena y casas de

Montearagon	397»22
Sabayes	196»16
Sangarren	1014
S. Julian y Saga-	
rillo	218»4
Sta. Eulalia la	
mayor	676
Sasa del Abad.º	36»4
Sarsamarcuello	1073»22
Sieso de Huesca	1192»32
Sietamo	1014
Sipany Almun.	146»16
Tabernas	16»28
Tardienta	2564»28
Torralla	318
Torres de Barb.	139
Venta de Pequer.	119»10
	<i>Partido de Jaca.</i>
Abay	417»18
Aisa	1014
Ainiella	298»8
Abena	656»4
Acio	298»8
Acumuer	596»16
Aguero con la pard.	
de S. Martin	1968»6
Alastuey	238»20
Allue	238»20
Ansó	5012»12
Auzábiga y agre-	
gregados	216»4
Ara	1133»10
Araguas del So-	
lano	357»30
Araguas del	
Puerto	1312»8
Arasilla, Abenilla	
y Atos	417»18
Arneg	119»10
Arraso y Espola	178»32
Arguisal	298»8
Arto	298»8
Arres con la pardi-	
na de Samitier	348»4
Ascara y agreg.	417»18
Asquas y Bolas	119»10
Asieso	298»8
Aso de Sobrem.	417»18
Asun	178»32
Atares	894»24
Aurín	238»20
Badaguas	417»18
Banaguas	477»6
Baraguas y Meson	
de no te Fies	596»16
Baranguas y Me-	
son del puente	
de Faño	59»22
Barbenuta	477»6
Baros	417»18
Bailo y agreg.	1580»32
Belarra	238»20
Berdun y agreg.	517»10
Beroues	894»24
Bescos de Garcip.º	

y agregado	417»18
Betes	178»32
Biescas	2684»4
Binacua	178»32
Binies	775»14
Binue	357»30
Borres	357»30
Botaya y agreg.	835»2
Bubal	715»26
Canfranc y agre-	
gados	1312»8
Cañas	357»30
Cartirana	298»8
Casbas de Jaca	178»32
Castiellode Jaca	154»12
Cenarbe	536»28
Centenero y agr.	357»30
Concilio	178»32
El Pueyo	1014»
Embun y agreg.	
de Cillas	2863»2
Ena y agregado	
de Botayuela	715»26
Escarrilla	715»26
Escuer	715»26
Espierre	477»6
Esposa	596»16
Espuëndolas	298»8
Escusagat	59»22
Fago	775»14
Fraginal	59»22
Frauca	119»10
Faño de Jaca	59»22
Gabin	775»14
Gracionopel	178»32
Grasa	178»32
Guasillo	178»32
Guasa	238»20
Hecho	3879»2
Hoz de Jaca	954»12
Huertalo	417»18
Ibort	357»30
Ipas	178»32
Ipies	178»32
Isin	238»20
Isun de Basa	238»20
Jaca	3200»
Jasa	775»14
Jarlata	238»20
Jabierre del Ob.	238»20
Jabierrelatre	1100»
Lanave	119»10
Lanuza	1133»10
Larues	894»24
Larrede	298»8
Larres	656»4
Larrosa	298»8
Latas	178»32
Laticas	119»10
Latrás	298»8
Leres de Jaca	298»8
Loarre y Santa	
Engracia	1014»
Lartosa	59»22
Mojonos	536»28
Martes	596»16
Marullá	178»32

Navasilla	178»32	Yosa de Sobrem.	298» 8
Navasa	477» 6	<i>Partido de Sariñena</i>	
Novés	238»20	Almuniente	1789»14
Oliván	477» 6	Antillon	332»32
Orante	178»32	Ballerias	178»32
Ordóvès y Alavés	178»32	Castejón de	
Orna	417»18	Monegros	3101»22
Oros alto y bajo	357»30	Capdesaso	»16
Osán	357»30	Castelflorite	536»28
Osia y agreg.s	536»28	Eltormillo	775»14
Panticosa	1789»14	Estiche	1014
Panticosa baños	59»22	Grañen	2863» 2
Pardinilla	357»30	Huerto	1431»18
Paternoy	178»32	Lacuadrada	178»32
Pardina de Cambron	59»22	Lagunarrota	1014
Id. de Müllermuerta	119»10	Peralta de Alcof.	805»30
Pardinas de la Ge y otras	238»20	Pertusa	3280»20
Id. de Berné y otras	278»12	Poleñino	2»10
Piedrafitá	715»26	Pardina de la Gruesa	74»19
Rapun	119»10	Id. de la Cobeta	119»10
Rosal	331»18	Id. del Sisallar	536»28
Riglos	301» 4	Id. de Cachicorba	178»32
Saques	417»18	Id. de Terren	59
Salinas de Jaca	417»18	Il. de Orillena	298» 8
Sallent	1908»24	Id. Sarda de los Cartujos	596»16
Sandines	775»14	Robres	569» 6
San Felices de Jaca	178»32	Salillas	384»24
San Julian de Sobás	238»20	Sariñena	8116
San Roman de Jaca	178»32	Sena	1849» 2
Sta. Cilia	1100	Senés	536»26
Sta. Cruz	894»24	Sesa	2505» 6
Sta. Eugracia de Jaca	1192»32	Villanueva de Sigena	1073»22
Santa Maria y Lapeña	417»18	<i>Partido de Tamarite.</i>	
Sta. Eugenia	59»22	Albelda	5248»32
Sardas	357»30	Alcámpel	5248»32
Sasal	238»20	Almunia de San Juan	1670» 4
Satué	178»32	Azanoy	3996»12
Sabinianigo y el Puente	596»16	Baells	1371»30
Senegue y Sorripas	894»24	Baldellou	735
Serué	357»30	Binefar	1252»26
Sinés	477» 6	Campurrells	2982»12
Siresa	596»16	Castillonroy	1789»14
Susio	119» 6	Estadilla	6859»14
Somanés	178»32	Estopiñan	1643»26
Tramacastilla	835» 2	Fozz	7038»12
Venta de la Garoneta	59	Nachá	477» 6
Villarreal	835» 2	Olríols	238»20
Venta de Betram	59»22	Peralta de la Sal	4592»28
Villaóña	894»24	Pardina de las Puebas	536»28
Ulle	357»30	Id. de Piñana	119»10
Urdués	1073»22	S. Estevan de Litera	2606»28
Yebra	775»14	Soriana	238»20
Yeseró	1192»32	Tamarite y aldeas	10080»12
Yosa de Garcip.	178»32	Zurita	298» 8

Lo que se ha de saber por medio del Boletín ofi-

cial á los espresados pueblos para que en el término de quince dias se presenten a satisfacer en las respectivas administraciones los descubiertos en que se hallan, ó á formalizar las correspondientes cartas de pago, con los recibos de los SS. curas párrocos que acrediten estar satisfechos de sus haberes, en el concepto que de no verificarlo así, procederé contra los morosos con arreglo al decreto de S. A. el Regente del Reino fecha 26 de Julio último. Huesca 27 de Setiembre de 1842.—Laureano Gutierrez.

El Intendente militar del 6.º distrito.—Hace saber: Que no habiendo resultado remate en la subasta celebrada en la Intendencia militar del 7.º distrito (Granada) para el suministro de utensilios desde 1.º de Enero próximo venidero á fin de Diciembre de 1846, á las guarniciones ordinarias y extraordinarias de los tres presidios menores, ha dispuesto el Excmo. Sr. Intendente general militar se celebre otra nueva subasta con dicho objeto á las doce del dia 8 de Octubre próximo en los estrados de la referida Intendencia general con arreglo al pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto; en el concepto de que concluido dicho acto no se admitiran proposiciones por ventajosas que sean. Zaragoza 19 de Setiembre de 1842.—Francisco Fontela.—Juan Bautista Ayus secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE BIENES NACIONALES de la provincia de Huesca.

En el dia 9 de Octubre próximo y hora de las once y media de su mañana se sacan en arrendamiento á pública subasta en las casas consistoriales de Barbastro ante los SS. alcalde constitucional, síndico procurador, administrador subalterno, y competente escribano, bajo los pactos y condiciones que abrazará el pliego de las mismas el cual se hallará de manifiesto en esa de dicho administrador las fincas rústicas y urbanas que pertenecieron á los caratos de Saravillo y Morillo de Moncels sitas en estos pueblos, por tiempo de cuatro años que finarán levantadas las cosechas de 1846 y tipos anuales y respectivos que constan del mencionado pliego de condiciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y gobierno de las personas que quieran interesarse en dichos arriendos Huesca 4 de Setiembre de 1842.—Domingo Torres y Mola.

—La empresa de sustitucion de quintos de D. Antonio Lalana en la ciudad de Zaragoza, pone en conocimiento de los habitantes de esta provincia, que todos los que quieran eximirse de la suerte de soldados en la quinta del corriente año, podran dirigirse á D. Tomas Casayús que vive en la calle de S. Martin n.º 51 comisionado de dicha empresa, la que se obligará á poner sustitutos cargándose con toda responsabilidad, todo con arreglo á la ordenanza vigente de reemplazos de 1837, y órdenes posteriores.

—El que quiera comprar 14 números de bienes que se reducen á 12 suertes de tierra inculta, un huerto y una casa, tasados en pequeñas cantidades que no bajan de 200 rs. ni ascienden entre todas á 8000 rs. que pertenecen al comun y vecinos de la villa de Naval, se venden con aprobacion de la Excmo. Diputacion de esta provincia, para el equipo y armamento de la Milicia nacional de dicha villa, se presentará en la misma ante su ayuntamiento, el dia 8 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, que se rematarán en el mayor postor.